



GARCOTUM

# EDICTO

SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE 1 PERSONAS:

- PEON, OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CAPACIDAD PARA MANEJO DE PEQUEÑA MAQUINARIA FORESTAL Y CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN, CON CARNET DE CONDUCIR EN VIGOR.

PARA SER CONTRATADOS EN EL PROYECTO: /

**PLAN DE EMPLEO EN MUNICIPIO AFECTADOS POR DESPOBLAMIENTO O POR TASAS DE DESEMPLEO ESPECIALMENTE ELEVADAS  
PROGRAMA GARCOTUM POR EL EMPLEO 2017 II**

ALGUNOS REQUISITOS (OTROS, CONSULTAR LAS BASES):

- **LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 81/2017.**
- **DISPONER DE CARNET EN VIGOR**

LABORES DEL PUESTO OFERTADO:

**TRABAJOS DIVERSOS EN SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, PODA DE ARBOLES Y ARBUSTOS, PREPARACION DE JARDINES, PARTICIPACIÓN EN OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, LIMPIEZA Y PINTURA DE EDIFICIOS, LIMPIEZA VIARIA Y GENERAL, APOYO A SERVICIOS GENERALES, PREPARACIÓN PISCINA, COLABORACIÓN EN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN. SE PRECISA CARNET DE CONDUCIR EN VIGOR, PUES SE CONDUCIRÁN VEHICULOS MUNICIPALES. MANEJARÁN VEHÍCULOS MUNICIPALES**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

DURACIÓN DEL CONTRATO: **SEIS MESES.**

MODALIDAD CONTRACTUAL: **CONTRATO LABORAL.**

CATEGORÍA PROFESIONAL: **PEÓN, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.**

JORNADA: **COMPLETA, 37,5 HORAS SEMANALES.**

SUELDO: **858,55,00 EUROS BRUTOS MENSUALES, QUE INCLUYEN SALARIO Y PARTE PROPORCIONAL DE PAGAS EXTRAORDINARIAS.**

VACACIONES: **NO INCLUIDAS EN EL SALARIO, DEBEN DISFRUTARSE.**

FECHA PROBABLE DE LA CONTRATACIÓN: **MEDIADOS DEL MES DE FEBRERO DE 2018.**

**LAS SOLICITUDES Y LAS BASES SE RECOGERÁN EN EL AYUNTAMIENTO Y PODRÁN PRESENTARSE DESDE EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018, HASTA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018.**

En Garciotum a 16 de enero de 2018  
EL ALCALDE





MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL



**Castilla-La Mancha**



**GARCOTUM**

## **PLAN DE EMPLEO EN MUNICIPIO AFECTADOS POR DESPOBLAMIENTO O POR TASAS DE DESEMPLEO ESPECIALMENTE ELEVADAS**

**Decreto 81/2017, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios afectados por despoblamiento o por tasas de desempleo especialmente elevadas para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general o social**

### **GARCOTUM POR EL EMPLEO 2017 II**

Este proyecto promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, está financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o del Servicio Público de Empleo Estatal.



GARCOTUM



Castilla-La Mancha



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

## PLAN DE EMPLEO EN MUNICIPIO AFECTADOS POR DESPOBLAMIENTO O POR TASAS DE DESEMPLEO ESPECIALMENTE ELEVADAS

### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es la contratación en régimen laboral, de 1 trabajadores desempleados, que han de ser contratados por este Ayuntamiento con cargo al Plan de empleo en municipios afectados por despoblamiento o por tasas de desempleo especialmente elevadas, regulado por el Decreto 81/2017, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios afectados por despoblamiento o por tasas de desempleo especialmente elevadas para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general o social, de conformidad con la solicitud presentada y con la resolución definitiva, para la realización del siguiente proyecto:

#### GARCOTUM POR EL EMPLEO 2007 II

Este proyecto promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, está financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o del Servicio Público de Empleo Estatal.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Duración de los contratos: **SEIS MESES**

Modalidad contractual: **OBRA O SERVICIO DETERMINADO – INTERÉS SOCIAL**

Jornada: **COMPLETA**

Sueldo: **858,55.- euros brutos mensuales, incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias**

Fecha probable de la contratación:

- **Mediados del mes de febrero.**

### 3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, desde el día 2 de febrero de 2018, hasta el día 9 de febrero de 2018.

El modelo de solicitud será el contenido en el anexo II

### 4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

#### 4. A) GENERALES.

Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, como demandantes de empleo no ocupadas en la fecha del registro de la oferta genérica de empleo y que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- a) Las personas que hayan estado inscritas como demandantes de empleo durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha y en las que concurra alguno de los requisitos que se relacionan a continuación:
  - 1º. Personas, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, no sean perceptoras de protección por desempleo o, que lo sean excepto, en su nivel contributivo.
  - 2º. Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa, o bien hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
- b) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo, en las oficinas de



GARCOTUM



Castilla-La Mancha



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

- empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en dichas oficinas y que, en la fecha del registro de la oferta, no sean perceptoras de protección por desempleo, o que lo sean, excepto en su nivel contributivo.
- c) Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
  - d) Personas con discapacidad, que hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
  - e) Mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, durante doce meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha de la contratación.

Para que las contrataciones sean subvencionables, además, las personas incluidas en los colectivos indicados en los apartados anteriores deberán, en el momento de su contratación, estar desarrollando o haber desarrollado un itinerario personalizado.

Una misma entidad beneficiaria no podrá contratar a más de una persona que reúna los requisitos exigidos por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara mediante informe de los servicios sociales correspondientes, una situación de necesidad ante la oficina de empleo correspondiente.

#### **4. B) REQUISITOS ESPECÍFICOS, PROGRAMA GARCOTUM POR EL EMPLEO 2017 II**

Principalmente se van a realizar trabajos diversos en servicios e infraestructuras municipales, recogida y preparación de leña, preparación de jardines, participación en obras de reparación, mantenimiento de instalaciones, limpieza y pintura de edificios, limpieza viaria y general, apoyo a servicios generales, preparación piscina, colaboración en servicio de agua potable y depuración. Por otro lado, dadas las tareas que engloba la realización del proyecto, es preciso manejar vehículos municipales, dumper y automóvil, por lo que se requiere disponer de carnet de conducir en vigor. Por otro lado, puesto que hay tareas de apoyo en los servicios generales, y se suelen dar urgencias, se valorará la disponibilidad, que se entiende más rápida de los candidatos con domicilio en Garciotum. Así mismo, se valorará, penalizando en este caso, la participación en planes de empleo, durante seis meses o más, en los últimos tres años. Por último, se valorará, igualmente, penalizando, a aquellos candidatos que tengan un miembro de la unidad familiar trabajando actualmente para el Ayuntamiento.

#### **5.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

Las establecidas en el Decreto 81/2017, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios afectados por despoblamiento o por tasas de desempleo especialmente elevadas para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general o social.

#### **6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

Se designará por la Entidad Local beneficiaria de la subvención, conforme al procedimiento establecido en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de personal laboral.

La selección se realizará conforme a los conceptos y puntuación que se detallan en el ANEXO I.

#### **7.- RELACIÓN DE PARTICIPANTES:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los servicios administrativos del Ayuntamiento revisarán las solicitudes, y se remitirá a la oficina de Empleo para que compruebe los requisitos parciales de acceso, recibida la



GARCOTUM



Castilla-La Mancha



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

comprobación, el órgano de contratación ordenará la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garciotum de un listado provisional de admitidos y excluidos (con causa de exclusión) y plazo de subsanación de tres días hábiles. Finalizado el plazo de subsanación, revisada las alegaciones, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garciotum, los listados definitivos de admitidos y excluidos.

De no existir inicialmente solicitudes que puedan ser excluidas, el listado que se publicará inicialmente será, directamente, el de admitidos.

Publicado el listado de admitidos se podrá proceder por la Comisión de Selección a la baremación de los aspirantes.

La Comisión de Selección formulará propuesta de contratación a favor de los aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación final.

Los aspirantes no seleccionados pasarán por orden de puntuación a la reserva, y en caso de renuncia o baja de los candidatos seleccionados, se podrá recurrir a los mismos para las posibles sustituciones.

#### **7.- NORMATIVA:**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 81/2017, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios afectados por despoblamiento o por tasas de desempleo especialmente elevadas para la contratación de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general o social.

#### **8.- NORMA FINAL:**

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según se dispone en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En Garciotum a 16 de enero de 2018. El Alcalde, David Palomares García





GARCOTUM



Castilla-La Mancha



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

## ANEXO I

### SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS: PUNTUACIÓN

Tiempo de permanencia en desempleo:

- Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo por encima de los 12 meses que exige la Orden se otorgarán 0,05 puntos, hasta un máximo de 5 años de desempleo.

Renta per cápita familiar mensual, ejercicio 2016. Ingresos brutos

- Ingresos cero, 2,5 puntos; entre 1 y 100 euros, 2 puntos; entre 101 y 200 euros, 1,5 puntos; entre 201 y 400 euros, 1 punto; de 401 a 640 euros, 0,5 puntos; más de 640 euros, 0 puntos.

Cargas familiares, en unidades familiares con una renta per cápita de ingresos igual a cero, por cada miembro de la unidad familiar, excepto el solicitante, 0,1 puntos.

Miembros de unidad familiar, que cuenten con una persona dependiente y que todos sus miembros estén desempleados, o que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes 0,5 puntos.

Discapacidad, si el grado de discapacidad del solicitante permite realizar los trabajos que el puesto ofertado requiere, lo que será valorado por la Comisión de Selección, grado de discapacidad igual al 33%, 0,25 puntos; del 33% al 66%, 0,50 punto; del 66% en adelante, 0,75 puntos.

Domicilio en vivienda de su propiedad con hipoteca o en alquiler: 0,5 puntos.

Trabajo en Plan de empleo: Por haber trabajado en plan de empleo, seis meses o más en los últimos tres años: -0,50 puntos

Familiar trabajando en el Ayto. de Garciotum: - 0,50 puntos.

Disponibilidad en caso de urgencia. Parados que presenten domicilio en el municipio de Garciotum; 1 punto.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SU VALORACIÓN

La Comisión de selección deberá disponer de los documentos acreditativos de las causas de exclusión y puntuación que se hayan establecido y que regirán el proceso de selección. **Si el solicitante no presentase la documentación necesaria para la baremación de un criterio no excluyente, o esta no fuese adecuada para permitir realizar el cálculo, la Comisión de selección otorgará cero puntos en ese criterio.**

Por ello, las solicitudes irán acompañadas de copias de los documentos que los interesados aporten para su valoración en el plazo establecido:

#### **Acreditación de la condición de violencia de género (art. 3.2 del R.D. 1917/2008):**

- La sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.
- Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de víctima, mientras que estén vigentes.
- A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras que esté vigente.
- El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

#### **Acreditación de las responsabilidades familiares**

Se entenderá por unidad familiar al cónyuge e hijos o tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas, con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional.

Los de más de 26 años, si conviven y tiene ingresos deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta.

- Fotocopia del libro de familia para acreditar las responsabilidades familiares de los hijos menores de 16 años.
- Certificado de empadronamiento conjunto.

#### **Acreditación de ingresos de todos los miembros en edad de trabajar**

- Certificado de empadronamiento conjunto
- Autónomos, declaración del IRPF, año 2016
- Desempleados, certificación emitida por el SEPE, referente al año 2016
- Empleados, declaración del IRPF 2016 o certificado de ingresos en 2016 de la Agencia Tributaria.
- Vida laboral de todos los miembros en edad de trabajar
- Pensiones de alimentos, a favor de hijos, que se considerarán ingresos, recibos ingresos cuarto trimestre

#### **Acreditación propiedad de la vivienda o alquiler**

- Certificado de empadronamiento
- Último recibo de hipoteca o último recibo de alquiler

#### **Acreditación de otros hechos a tener en cuenta**

- Informe de Servicios Sociales para las personas que presenten solicitud de acuerdo el requisito de participación
- Certificado de minusvalía para acreditar la discapacidad, tanto del solicitante, como de los miembros de la unidad familiar.
- Vida Laboral.



GARCOTUM

Anexo II . Modelo de solicitud
GARCOTUM POR EL EMPLEO 2017 II - CONTRATACIÓN DE UN DESEMPLEADO DESOCUPADO
PLAN DE EMPLEO EN MUNICIPIO AFECTADOS POR DESPOBLAMIENTO O POR TASAS DE DESEMPLEO ESPECIALMENTE ELEVADAS

1. Datos del solicitante.

Formulario con campos: Nombre y Apellidos // Razón Social; DNI // NIF; Domicilio a efectos de Notificación; Municipio; Provincia; Código Postal; Teléfono; Fax; Correo electrónico.

Declara conocer y aceptar las bases las bases que rigen la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Garciotum en relación con la convocatoria en el marco del plan de empleo regulado por el Decreto 81/2017, de 7 de noviembre, solicita la admisión en la presente oferta, y declara que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

COLECTIVO AL QUE PERTENECE: (señalar lo que corresponda)

Forma de selección de colectivos: A.1, B, D, Otros (indicar), A.2, C, E.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA: (señalar lo que corresponda, se deberá aportar la documentación señalada)

Tabla con 2 columnas: Documentación requerida y Se precisa para. Incluye ítems como Fotocopia del DNI, Vida laboral, etc.

Protección de datos de carácter personal: Los datos serán tratados en un fichero informático, cuya información está destinada a la administración y a los propios interesados.

En Garciotum a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018 (Firma)

- SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM.



GARCOTUM

**DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA UNIDAD FAMILIAR (A RELLENAR POR EL SOLICITANTE)**

	Nombre y Apellidos	DNI	Parentesco	Fecha Nacimiento	Edad	Ingresos Brutos Año 2015	Dependencia (Indicar en su caso)	Grado de Discapacidad (indicar en su caso)	Victima violencia género (señalar en su caso)	Vivienda (Propia con Hipoteca o en Alquiler)
1			SOLICITANTE							
2										
3										
4										
5										
6										
			<b>Totales</b>							
			Miembros Unidad Familiar							
			Renta per cápita anual							
			Renta per cápita mensual							

<b>Dispone de Carnet de conducir</b>	
<b>SI</b>	<i>(Señalar)</i>

**BAREMACIÓN (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)**

SOLICITANTE	Meses de permanencia en desempleo			Criterio de dependencia	Criterio de Discapacidad	Criterio de vivienda	Participación en plan de empleo	Familiar trabajando en Ayto	Disponib.
	Tiempo de permanencia en desempleo	Renta per cápita familiar mensual	Cargas familiares						
<b>PUNTOS</b>									
<b>TOTAL</b>									